




**DELITOS DE ROBO, LOS.**
**VICENTE MARTÍNEZ, R. DE**

 1ª edición, 26/04/2011, 426 páginas. **ISBN:** 9788497905251.

**Precio (s/IVA): 77 € Euros**

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
**Comentario:**

Los delitos de robo se caracterizan por la utilización de medios violentos para el apoderamiento de cosas muebles ajenas. A diferencia de lo que sucede en otros ordenamientos jurídicos, el Código Penal español mantiene una duplicidad de delitos de robo: el delito de robo con fuerza en las cosas y el delito de robo con violencia o intimidación en las personas. Ninguno de estos delitos ha escapado a la última reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.

La obra aborda, con un propósito eminentemente práctico, el análisis y estudio tanto del delito de robo con fuerza en las cosas como del delito de robo con violencia o intimidación en las personas, cuya elevada litigiosidad genera un número inacabable de resoluciones jurisprudenciales.

Junto al comentario inicial de carácter doctrinal, donde se exponen los aspectos fundamentales y las problemáticas más importantes que se suscitan en torno a los delitos de robo (p.ej.: concurso de delitos, interpretación del tipo agravado de robo en edificio o local abierto al público, compatibilidad o no entre los subtipos agravados de robo con uso de arma u otros medios y lesiones con instrumento peligroso), se incluye una exhaustiva selección de jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las Audiencias Provinciales, ordenada y sistematizada en base a los temas en los que se concentra la abundante práctica de nuestros Tribunales. La obra se completa con un extenso catálogo de casos prácticos desde los que se extrae la respuesta jurisprudencial a las cuestiones más controvertidas que suelen surgir en la práctica forense y que no siempre han sido resueltas de manera uniforme por la jurisprudencia.

**(Incluye contenidos complementarios On-line)**

**Sumario:**
**I. ESTUDIO DOCTRINAL INTRODUCTORIO**
**I. CARACTERIZACIÓN JURÍDICA GENERAL DE LOS DELITOS DE ROBO**

1. Concepto de robo y sus clases
2. Diferenciación entre el robo con fuerza en las cosas y el robo con violencia o intimidación en las personas
3. El objeto material
4. La acción típica
5. El ánimo de lucro
6. Los grados de ejecución
7. Autoría y participación
8. Penalidad
9. Concursos

**II. EL DELITO DE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS**

1. Concepto y modalidades de fuerza en las cosas
2. Tipos agravados

**III. EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS**

1. Concepto de violencia
2. Concepto de intimidación
3. La relación entre violencia e intimidación con el apoderamiento
4. Tipos agravados
5. Tipo atenuado

**II. PROBLEMÁTICA JURISPRUDENCIAL ORDENADA Y SISTEMATIZADA**
**I. EL OBJETO MATERIAL**

1. Cosa mueble
2. Cosa mueble con valor económico
3. Cosa mueble ajena

**II. EL ÁNIMO DE LUCRO**
**III. LOS GRADOS DE EJECUCIÓN**

1. Consumación
2. Tentativa
3. Desistimiento

**IV. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN****V. CONCURSOS**

1. El delito de robo con fuerza en las cosas
2. El delito de robo con violencia o intimidación en las personas

**VI. EL DELITO DE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS**

1. Concepto y modalidades de fuerza en las cosas
2. Tipos agravados

**VII. EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS**

1. Concepto de violencia
2. Concepto de intimidación
3. La relación entre violencia e intimidación con el apoderamiento
4. Tipos agravados
5. Tipo atenuado

**III. CASOS PRÁCTICOS**

CASO PRÁCTICO I: ¿LAS COSAS *EXTRA COMMERCIIUM* PUEDEN SER OBJETO MATERIAL DEL DELITO DE ROBO?

CASO PRÁCTICO II: ¿CUÁNDO SE CONSUMA EL DELITO DE ROBO?

CASO PRÁCTICO III: ¿CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA FÍSICA SOBRE LA COSA MUEBLE AJENA ENTRA EN EL CONCEPTO DE FUERZA TÍPICA?

CASO PRÁCTICO IV: ¿LA ROTURA DE LA CADENA PARA SUSTRAR UN CICLOMOTOR ES FUERZA EN LAS COSAS?

CASO PRÁCTICO V: ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ESCALAMIENTO?

CASO PRÁCTICO VI: ¿EL ROMPIMIENTO DE UNA VALLA ES O NO EQUIPARABLE A ROMPIMIENTO DE PARED?

CASO PRÁCTICO VII: ¿ES LLAVE FALSA, LA LLAVE QUE EL SUJETO TENÍA EN SU PODER POR HABER TRABAJADO EN ESE ESTABLECIMIENTO?

CASO PRÁCTICO VIII: ¿CUÁL ES LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA CONDUCTA CONSISTENTE EN EXTRAER DINERO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO UTILIZANDO LA TARJETA DE CRÉDITO SUSTRADA A SU TITULAR?

CASO PRÁCTICO IX: ¿CONSTITUYE UN DELITO DE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS LA INUTILIZACIÓN, DESPRENDIMIENTO O ROTURA DE LOS SISTEMAS DE ALARMA Y PROTECCIÓN INCORPORADOS A BIENES EXPUESTOS A LA VENTA?

CASO PRÁCTICO X: ¿ES O NO PRECEPTIVA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA EN SU MITAD SUPERIOR, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA MITAD INFERIOR DE LA PENA SUPERIOR EN GRADO, EN EL CASO DEL DELITO PATRIMONIAL CONTINUADO?

CASO PRÁCTICO XI: ¿PARA APLICAR EL TIPO AGRAVADO DE APODERAMIENTO DE COSAS DE VALOR ARTÍSTICO O HISTÓRICO ES NECESARIO QUE EL BIEN REÚNA LOS REQUISITOS FORMALES DE ORDEN ADMINISTRATIVO?

CASO PRÁCTICO XII: ¿QUÉ SE ENTIENDE POR EDIFICIO O LOCAL ABIERTOS AL PÚBLICO?

CASO PRÁCTICO XIII: ¿SE PUEDE APLICAR EL TIPO AGRAVADO DE EDIFICIO O LOCAL ABIERTOS AL PÚBLICO CUANDO EL ROBO TIENE LUGAR EN HORAS DE CIERRE?

CASO PRÁCTICO XIV: EL GARAJE COMUNITARIO ¿TIENE LA CONSIDERACIÓN DE DEPENDENCIAS DE CASA HABITADA?

CASO PRÁCTICO XV: ¿EXISTE VIOLENCIA CUÁNDO SOBRE EL EMPLEO DE FUERZA FÍSICA PREDOMINA EL FACTOR SORPRESA?

CASO PRÁCTICO XVI: ¿CUÁL ES LA RELACIÓN DE LA VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN CON EL APODERAMIENTO?

CASO PRÁCTICO XVII: LA CLÁUSULA "SIN PERJUICIO" DEL ARTÍCULO 242 ¿CÓMO DEBE ENTENDERSE?

CASO PRÁCTICO XVIII: ¿ES APLICABLE EL TIPO AGRAVADO DE USO DE ARMAS CUANDO EL ARMA ES SIMULADA O ESTÁ CARGADA CON CARTUCHOS DE FOGUEO YA DETONADOS O ESTÁ INUTILIZADA Y SIN CARGADOR?

CASO PRÁCTICO XIX: ¿QUÉ DEBE ENTENDERSE POR "HICIERE USO DE LAS ARMAS U OTROS MEDIOS IGUALMENTE PELIGROSOS"?

CASO PRÁCTICO XX: ¿SE COMUNICA EL USO DEL ARMA U OTROS MEDIOS IGUALMENTE PELIGROSOS AL RESTO DE PARTICIPES?

CASO PRÁCTICO XXI: ¿CUÁL ES LA RELACIÓN CONCURSAL ENTRE EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS Y EL DELITO DE DETENCIÓN ILEGAL?

CASO PRÁCTICO XXII: ¿ES POSIBLE APRECIAR UN CONCURSO REAL ENTRE LOS DELITOS DE ROBO CON VIOLENCIA CON INSTRUMENTOS PELIGROSOS Y LESIONES CON EMPLEO DE MEDIOS PELIGROSOS?


CASO PRÁCTICO XXIII: ¿CÓMO SE DETERMINA LA PENA CUANDO CONCORRE EL TIPO BÁSICO, EL TIPO AGRAVADO DE USO DE ARMAS Y EL TIPO ATENUADO?


**IV. NORMATIVA REGULADORA****I. NORMATIVA PROCESAL PENAL**

1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (artículos 237 a 242)
2. Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar (artículo 196)
3. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, penal y procesal de la navegación aérea (artículos 59 a 61)
4. Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 282 bis, 328 y 795)

**II. OTRAS NORMAS RELACIONADAS**

1. Código de Comercio de 1885 (artículos 559 a 561)
2. Código de Comercio de 1885 (artículos 559 a 561)

Imprimir ficha 

Agregar libro 

**BOB**  
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos  
por tan sólo  
485 €/año  
\*(iva no incl.)

nuevo  
servicio  
on-line

Y ahora, nueva  
versión 2.0...  
Servicio integral  
con base de datos de  
legislación y  
jurisprudencia  
integrada.

BIBLIOTECA  
JURISPRUDENCIA  
LEGISLACIÓN

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36  
E-mail: [libreria@lajuridica.es](mailto:libreria@lajuridica.es)

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.